INFORME DE EVALUACIÓN

LCO N° 24/23 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS POLIETILENGLICOL Y PICOSULFATO DE SODIO POLVO PARA SOLUCION ORAL PARA EL INCAN" - ID N° 422.059.-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 24 días del mes de **JULIO** del año **2023**, siendo las 08:00 **horas**, se inicia la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2023 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS POLIETILENGLICOL Y PICOSULFATO DE SODIO POLVO PARA SOLUCION ORAL PARA EL INCAN" - ID N° 422.059,** cuya Apertura física de los sobres de ofertas se realizó en fecha 07 de JULIO de 2023.
El llamado cuenta con **Resolución D.G. N° 97** de fecha 17 de julio de 2023 **POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2023 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS POLIETILENGLICOL Y PICOSULFATO DE SODIO POLVO PARA SOLUCION ORAL PARA EL INCAN" - ID N° 422.059".**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Memorando DG/INCAN N° 048/2022.

- **C.P. Silvia Martínez,** representante de la Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer.
- **Dr. Gustavo Campos,** representante del Servicio de Endoscopia Digestiva del Instituto Nacional del Cáncer.
- **Lic. Celsa Cardozo,** representante del Departamento de Adquisiciones y Suministros del Instituto Nacional del Cáncer.

1. ANTECEDENTES.

Por Nota UOC N° 134/2023 de fecha 23 de marzo de 2023, se comunica el inicio del llamado y autoriza que la UOC N° 3 lleve a cabo el proceso.

Por Nota UOC N° 132/2023 de fecha 12 de mayo de 2023, se solicita a la DNCP la inclusión del **PAC N° 422.059**, en el marco de la Resolución S.G. N° 95 de fecha 25 de febrero de 2022.

El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuenta con la aprobación a través de la **Resolución D.G. N° 097 de fecha 17/07/2023.**

Todos estos documentos mencionados precedentemente, forma parte del archivo de este Comité de Evaluación.

PRECIOS REFERENCIALES:

Ítem	Descripción del Bien/ Servicio	Cant.	Precio Unitario
1	Polietilenglicol Polvo	1500	94,667
2	Picosulfato de Sodio Polvo para Solucion Oral	3000	60,200

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaría N° 3449/2023, correspondiente al PAC Institucional N° 422.059, por un importe total de **Gs. 322.600.500** (Guaraníes trescientos veinte y dos millones seiscientos mil quinientos) para el ejercicio fiscal 2023, según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 15 del Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta, por lo que la presente licitación dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

En fecha 07 de julio de 2022 siendo las 09:15 horas en la oficina de la UOC del Instituto Nacional del Cáncer, con la presencia de la **LIC. Maby Gonzalez Lesmo,** Jefa Interina del Dpto. de Finanzas - UOC del INCAN, la **Abg. Sany Escurra** y la **Econ. Yanina Alvarez Ozuna,** en representación de la UOC del INCAN, se procedió a la apertura de dos ofertas, considerando urgente de contar con los bienes incluidos en la presente LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, se invocan en Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", inc. C) que expresa. "Para llevar o cabo lo adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnico y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Dr. Gustavo Campos Baneda
Gastroenterología
Reg. Prof. N° 3781

que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación: "y el Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas, expresa: "Cantidad mínima de oferentes. En las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del organismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado"

A continuación, se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante, conforme al sistema de evaluación:

Oferente	Precio total de la oferta (IVA Incluido)
LABORATORIOS ALMOS S.A.	113.400.000
DALLAS S.A.	205.884.000

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Oferente	Formulario de la oferta	Documento que acredita la identidad del firmante	Garantía de Mantenimiento de la Oferta Gs.	Constancia SIPE N°	Folios
LABORATORIOS ALMOS S.A.	SI	SI	8.170.000	1749453	01 - 76
DALLAS S.A.	SI	SI	15.000.000	1749392	01 - 72

5. CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ASISTENTES AL ACTO

No hubo observaciones de terceros.
Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"...

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http://www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Dr. Gustavo Campos Jurado
Gastroenterología
Reg. Prof. Nº 5781

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: LABORATORIO ALMOS S.A.				
1	Pablo Cheng Lu	1.924.352	4624215	No Registra Datos
2	Maximo Jorge Barral	8.473.037	4624226	No Registra Datos
3	Sabel Antonia Gallardo Benitez	571.046	4624231	No Registra Datos
EMPRESA: DALLAS S.A.				
1	Patricia Maria Rocio Chamorro Diaz Benza	1.280.551	4624239	No Registra Datos
2	Oscar Emilio Harrison Chamorro	3.970.611	4624248	No Registra Datos
3	Sara Maria Margarita Chamorro Diaz Benza	739.627	4624254	No Registra Datos
4	Adela Concepcion Espinola Barrios	816.833	4624260	No Registra Datos

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N°2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

6.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1) *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
2) *En obras públicas: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial se superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	MENOR PRECIO OFERTADO	% de Variacion
1	Polietilenglicol Polvo	Laboratorios Almos S.A.	75.600	-20.1
2	Picosulfato de Sodio Polvo par Solucion Oral	Dallas S.A.	68.628	14.0

En este punto, el Comité de Evaluación no ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados porque las variaciones están dentro de los márgenes previstos en la Resolución DNCP Nº 1890/20.Que por nota remitida a la firma Importadora Euroamericana, donde se le solicita el desglose de precio del ítem.

6.2 Margen de Preferencia

No ha sido necesario la aplicación del margen de preferencia nacional, debido que el Ítem N° 1 única oferta presentada por la empresa Laboratorios Almos S.A. es de procedencia Argentina (importado) y el Ítem N° 2 única oferta presentada por la empresa Dallas S.A. es de procedencia Nacional.

7. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE:

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a la mejor oferta presentada en los siguientes términos:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Dr. Gustavo Campos Barreto
Gastroenterología
Reg. Prof. N° 5781

7.1 Documentos Formales

a) **Por Nota de fecha de 19 julio de 2023, remitida a la firma LABORATORIOS ALMOS S.A., donde se le solicita los siguientes documentos:**

1) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.
3) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
4) Cuadro de Ratios Financieros de los años 2019, 2020, 2021.
5) IVA General de los 3 (tres) últimos años (2019-2020-2021), para contribuyentes sólo del IVA General.
6) Formulario 106 de los últimos años (2019-2020-2021) para contribuyentes del IRPC.
7) Formulario 104 de los últimos (2019-2020-2021) años para contribuyentes de Renta Persona.
8) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2019-2020-2021)
9) Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.
10) Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., Observación: Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

En fecha 24/07/2023 la firma LABORATORIOS ALMOS S.A., presenta las documentaciones solicitadas por el comité evaluador en tiempo y forma.

b) **Por Nota de fecha de 19 julio de 2023, remitida a la firma DALLAS S.A., donde se le solicita los siguientes documentos:**

1) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.
2) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
3) Cuadro de Ratios Financieros de los años 2019, 2020, 2021.
4) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019-2020-2021 para contribuyentes de IRACIS/IRE.
5) IVA General de los 3 (tres) últimos años (2019-2020-2021), para contribuyentes sólo del IVA General.
6) Formulario 106 de los últimos años (2019-2020-2021) para contribuyentes del IRPC.
7) Formulario 104 de los últimos (2019-2020-2021) años para contribuyentes de Renta Persona.
8) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2019-2020-2021)
9) Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.

En fecha 24/07/2023 la firma DALLAS S.A., presenta las documentaciones solicitadas por el comité evaluador en tiempo y forma.

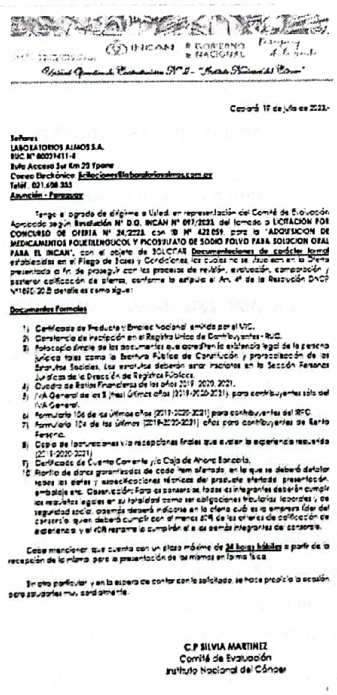

Caaguazú 19 de julio de 2023.-

Señores
LABORATORIOS ALMOS S.A.
RUC N° 80037411-4
Bulo Acceso Sur Km 23 Ypane
Correo Electrónico licitaciones@laboratoriosalmos.com.py
Teléf. 021.698 333
Asunción - Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en representación del Comité de Evaluación Aprobado según Resolución N° D.G. INCAN N° 097/2023, del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 24/2023, con ID N° 422.059, para la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS POLIETILENGLICOL Y PICOSULFATO DE SODIO POLVO PARA SOLUCION ORAL PARA EL INCAN", con el objeto de SOLICITAR Documentaciones de carácter formal establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales no se hacen en la Oferta presentada a fin de proseguir con los procesos de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, conforme lo enuncia el Art. 4° de la Resolución DNCP N°1630/2018 detalle es como sigue:

Documentos Formales

1) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.
3) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
4) Cuadro de Ratios Financieros de los años 2019, 2020, 2021.
5) IVA General de los 3 (tres) últimos años (2019-2020-2021), para contribuyentes sólo del IVA General.
6) Formulario 106 de los últimos años (2019-2020-2021) para contribuyentes del IRPC.
7) Formulario 104 de los últimos (2019-2020-2021) años para contribuyentes de Renta Persona.
8) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2019-2020-2021).
9) Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.
10) Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc. Observación: Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Cabe mencionar que cuenta con un plazo máximo de 24 horas hábiles a partir de la recepción de la misma para la presentación de las mismas en forma física.

En otro particular, y en la espera de contar con lo solicitado, se hace propicia la ocasión para saludarles muy cordialmente.

C.P SILVIA MARTINEZ
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

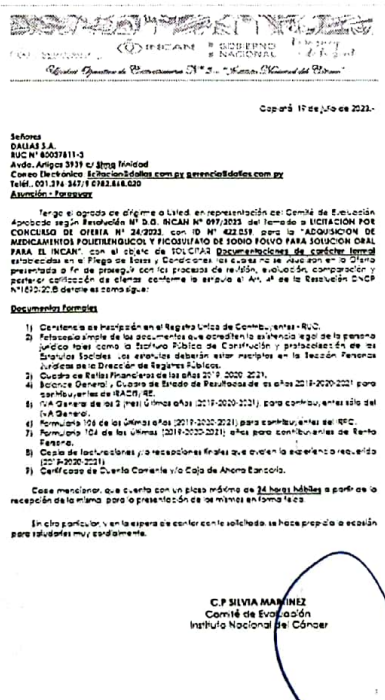

Caaguazú 19 de julio de 2023.-

Señores
DALLAS S.A.
RUC N° 80037811-3
Avda. Artigas 3939 c/ Mma Trinidad
Correo Electrónico licitacion@dallas.com.py gerencia@dallas.com.py
Teléf. 021.396 347/0982.818.020
Asunción - Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en representación del Comité de Evaluación Aprobado según Resolución N° D.G. INCAN N° 097/2023, del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 24/2023, con ID N° 422.059, para la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS POLIETILENGLICOL Y PICOSULFATO DE SODIO POLVO PARA SOLUCION ORAL PARA EL INCAN", con el objeto de SOLICITAR Documentaciones de carácter formal establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales no se hacen en la Oferta presentada a fin de proseguir con los procesos de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, conforme lo enuncia el Art. 4° de la Resolución DNCP N°1630/2018 detalle es como sigue:

Documentos Formales

1) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.
2) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
3) Cuadro de Ratios Financieros de los años 2019, 2020, 2021.
4) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019-2020-2021 para contribuyentes de IRACIS/IRE.
5) IVA General de los 3 (tres) últimos años (2019-2020-2021), para contribuyentes sólo del IVA General.
6) Formulario 106 de los últimos años (2019-2020-2021) para contribuyentes del IRPC.
7) Formulario 104 de los últimos (2019-2020-2021) años para contribuyentes de Renta Persona.
8) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2019-2020-2021).
9) Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.

Cabe mencionar, que cuenta con un plazo máximo de 24 horas hábiles a partir de la recepción de la misma para la presentación de las mismas en forma física.

En otro particular, y en la espera de contar con lo solicitado, se hace propicia la ocasión para saludarles muy cordialmente.

C.P SILVIA MARTINEZ
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Dr. Gustavo Campos Barreto
Gastroenterología
Reg. Prof. N° 5781

7.2 Verificación del Cumplimiento de Documentos establecidos en el PBC.

Documentos solicitados	LABORATORIOS ALMOS S.A.	DALLAS S.A.
1. Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	N/A	N/A
6. Certificado de cumplimiento tributario	Activo SIPE N° 1749453	Activo SIPE N° 1749392
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros	CUMPLE	CUMPLE
9. **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A
10. **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia	CUMPLE	

C.P. Silvia Martínez
Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Dra. Gabriela Campos Barreto
Gastroenterología
Reg. Prof. Nº 5781

legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)		CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
11. Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A
12. Capacidad Financiera.		
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS/IRE con la Planilla de Ratios Financieros	CUMPLE	CUMPLE
b) IVA General de los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A	CUMPLE
c) Formulario 106 de los últimos años (2019-2020-2021) para contribuyentes del IRPC	N/A	N/A
d) Formulario 104 de los últimos (2019-2020-2021) años para contribuyentes de Renta Personal	N/A	N/A
13. Experiencia Requerida.		
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE
b) Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE
c) Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE	CUMPLE
14. Capacidad Técnica.		
a) Copia de Resolución de Apertura vigente.	CUMPLE	CUMPLE
b) Copia de Certificado de Registro Sanitario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
c) Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	CUMPLE	N/A
d) Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8°	CUMPLE	

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Dr. Gustavo Campos Barreto
Gastroenterología
Reg. Prof. Nº 5781

	(refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda.		CUMPLE
e)	Copia del Certificado de Buenas Practicas	CUMPLE	CUMPLE
f)	Contar con la Declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE
g)	Copia autenticada del Acta de fijación de precios emitido por la DINAVISA con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE
h)	Declaración Jurada de la Dirección de correo oficial de la empresa al cual se notificara las Ordenes de Compra	CUMPLE	CUMPLE
i)	Declaración Jurada donde el oferente se compromete a asignar código de barras al producto adjudicado para su entrega en caso que el MSPBS lo requiera	CUMPLE	CUMPLE
j)	Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE	CUMPLE
k)	Planilla de Datos Garantizados	CUMPLE	CUMPLE

En conclusión: Una vez verificadas las documentaciones presentadas por las firmas se observa que las firmas: **LABORATORIOS ALMOS S.A. Y DALLAS S.A.,** han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la presente contratación.

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION** del Pliego de Bases y Condiciones se procedió a analizar cuanto sigue:

8.1. Experiencia:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO MAXIMO OFERTADO	CONTRATOS 2019	CONTRATOS 2020	CONTRATOS 2021	PROMEDIO DE LOS CONTRATADOS EJECUTADOS	OBSERVACION
LABORATORIOS ALMOS S.A.	113,400,000	28,350,000	260,070,000	37,450,293,000	11,150,257,076	16,286,873,359	CUMPLE
DALLAS S.A	205,884,000	51,471,000	4,876,820,400	9,656,346,123	8,811,273,961	7,781,480,161	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en la Carta de Invitación, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

8.2. Capacidad Técnica: Se evalúa el cumplimiento de los documentos solicitados en el PBC, del numeral 7.2 con numero de orden 14

8.3. Capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 7 de los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION** de la Carta de Invitación, se procede al análisis de la capacidad financiera presentada por las firmas **Laboratorios Almos S.A. y Dallas S.A.,** constatándose el siguiente análisis:

a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2019-2020-2021)
b. ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2019-2020-2021)
c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los 3 (tres) últimos años (2019-2020-2021), no deberá ser negativo.
b) Para contribuyentes de IRPC
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2019-2020-2021)
c) Para contribuyentes de IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2019-2020-2021)
d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2019-2020-2021)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CPN Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Dr. Cristian Campos Barreto
Gastroenterología
Reg. Prof. Nº 5781

Empresa: Laboratorios Almos S.A.

ÍNDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		2021		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	31,799,256,160 / 72,473,314,037	0.44	39,294,039,702 / 82,101,927,252	0.48	52,481,268,018 / 103,974,022,471	0.50	0.47	CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PAASIVO CORRIENTE	39,315,559,086 / 17,512,493,047	2.25	49,814,015,957 / 26,075,031,585	1.91	72,818,843,312 / 35,877,133,841	2.03	2.06	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP. / CAPITAL	884,955,635 / 25,000,000,000	0.04	2,133,829,673 / 25,000,000,000	0.09	8,684,866,903 / 25,000,000,000	0.35	0.16	CUMPLE

Empresa: Dallas S.A.

ÍNDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		2021		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	32,453,015,725 / 19,552,107,368	1.66	22,351,947,522 / 9,311,781,079	2.40	25,776,625,766 / 12,978,972,107	1.99	2.02	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	19,552,107,368 / 53,432,357,481	0.37	9,311,781,079 / 40,233,388,656	0.23	12,978,972,107 / 47,904,141,469	0.27	0.29	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP. / CAPITAL	973,176,173 / 23,767,235,907	0.04	131,155,986 / 25,405,000,002	0.01	3,899,481,884 / 500,000,000	7.80	2.62	CUMPLE

9 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS en la Carta de Invitación, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas. El detalle es como sigue:

Empresa	Ítem	Descripción del bien	EE.TT.	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad	ANALISIS/ RESULTADOS
LABORATORIOS ALMOS S.A.	1	Polietilenglicol Polvo	Polietilenglicol 3350: cloruro de sodio 1.46 g, cloruro de potasio 745 mg, bicarbonato de sodio 1.68 g, sulfato de sodio anhidro 5.68 g y saborizante 483 mg.	FRASCO DE 70 GR	UNIDAD	1500	Cumple
DALLAS S.A.	2	Picosulfato de Sodio Polvo para Solucion Oral	Picosulfato de sodio - 10 mg Óxido de magnesio - 3.5 g Ácido cítrico - 12 g	SOBRE	UNIDAD	3000	Cumple

10 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante calificada, se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Dr. Gustavo Campos Barreto
Gastroenterología
Reg. Prof. Nº 5781

11 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y en el Art. 63., inciso A "Método de Evaluación" del Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", se recomienda:

a) **ADJUDICAR**, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO	EMPRESA ADJUDICADA
1	51171631-001	**Polietilenglicol Polvo**	Polietilenglicol 3350: cloruro de sodio 1.46 g, cloruro de potasio 745 mg, bicarbonato de sodio 1.68 g, sulfato de sodio anhidro 5.68 g y saborizante 483 mg.	FRASCO DE 70 GR	UNIDAD	1500	BAREX 70	ARGENTINA	75.600	113.400.000	**Laboratorios Almos S.A.**
2	51171629-9999	**Picosulfato de Sodio Polvo para Solucion Oral**	Picosulfato de sodio - 10 mg Óxido de magnesio - 3.5 g Ácido cítrico - 12 g	SOBRE	UNIDAD	3000	LAXABIN CLEAN	NACIONAL	68.628	205.884.000	**Dallas S.A.**
					TOTAL					**319.284.000**	

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs 319.284.000 (trescientos diez y nueve millones doscientos ochenta y cuatro mil guaraníes).

La evaluación se da por terminada a los veinte y ocho días del mes de julio del año dos mil veinte y tres, dándose lectura y ratificación de su contenido y firman las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

- Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precios Adjudicados.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Dr. Gustavo Campos Barreto
Gastroenterología
Reg. Prof. N° 5781

ES NUESTRO INFORME.

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

INCAN

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 24/2023 - I.D. N° 422.059 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS POLIETILENGLICOL Y PICOSULFATO DE SODIO POLVO PARA SOLUCION ORAL PARA EL INCAN"

							LABORATORIOS ALMOS S.A.					DALLAS S.A.				
Item	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACINES TECNICAS	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL IVA INCLUIDO	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	% de Variacion	Precio total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	% de Variacion	Precio total (IVA Incluido)
1	Polietilenglicol Polvo	Polietilenglicol 3350: cloruro de sodio 1.46 g, cloruro de potasio 745 mg, bicarbonato	FRASCO de 70 gr	UNIDAD	1500	94,667	BAREX 70	ARGENTINA	75,600	-20.1	113,400,000	NO COTIZA				
2	Picosulfato de Sodio Polvo para Solucion Oral	Picosulfato de sodio - 10 mg Óxido de magnesio - 3.5 g Ácido cítrico - 12 g	SOBRE	UNIDAD	3000	60,200	NO COTIZA					LAXABIN CLEAN	NACIONAL	68,628	14.0	205,884,000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)											113,400,000					205,884,000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Dr. Cristian Campos Barreto
Gastroenterología
Reg. Prof. Nº 5781